



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 0290-2010-ANA/ALA-CH

Arequipa, 19 OCT 2010

VISTO: La Solicitud con Hoja de Envío Nº 2492-2010, presentada por los señores Duilio Jobito Pretto Chávez y Helard Percy Delgado Tejada, quienes solicitan el levantamiento de la inhibición dispuesta en el expediente administrativo Nº 5614-2008, mediante Resolución Administrativa Nº 404-2008-GRA/GRAG-ATDRCH, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 64º de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 29338, precisa que la autoridad competente para la resolución del proceso con la comunicación de las actuaciones realizadas en sede judicial podrá determinar su inhibición hasta que el órgano jurisdiccional resuelva el litigio;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 404-2008-GRA/GRAG/ATDRCH de fecha 09.09.2008, la entonces Administración Técnica del Distrito de Riego Chili (Hoy Administración Local de Agua Chili) declaró la inhibición de esta Administración para seguir conociendo el presente procedimiento seguido por los señores Duilio Jobito Pretto Chávez y Helard Percy Delgado Tejada sobre dotación de agua de regadío hasta que el órgano jurisdiccional emita pronunciamiento definitivo y que ponga fin al proceso tramitado ante el Primer Juzgado Civil del Módulo Básico de Justicia de Hunter, Expediente Judicial Nº 2008-0115-0-0409-JM-CI-01;

Que, mediante el documento del visto los administrados solicitan el levantamiento de la inhibición referida y se reinicie el trámite de su petición toda vez que el proceso judicial promovido por el señor Luis Alberto Chávez Portugal y que diera mérito para la declaración de inhibición señalada, ha concluido con sentencia favorable a los administrados, para lo cual adjuntan a su solicitud copia de la Sentencia Nº 036-2010-CI, con la respectiva constancia de haber quedado la misma consentida y/o ejecutoriada;

Que, mediante Informe Nº 234-2010-ANA/ALA-CH/OAJ-CCCM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica se opina que habiendo concluido el proceso judicial que dio origen a la declaración de inhibición en el presente procedimiento administrativo, con la emisión de la Sentencia Nº 036-2010-CI, la misma que según constancia emitida por el especialista legal del Juzgado Civil del Módulo Básico de Justicia de Hunter, deberá procederse al levantamiento de la inhibición dispuesta mediante Resolución Administrativa Nº 404-2008-GRA/GRAG/ATDRCH, debiendo disponerse así mismo la continuación del trámite del presente procedimiento administrativo;

Que, estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la facultad prevista por el artículo 64º de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444, esta Administración Local de Agua Chili;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Levantar la inhibición declarada mediante Resolución Administrativa Nº 404-2008-GRA/GRAG/ATDRCH expedida el 09.09.2008 recaída sobre el procedimiento administrativo de dotación de agua seguido por los señores Duilio Jobito Pretto Chávez y Helard Percy Delgado Tejada; en consecuencia prosigase con el referido procedimiento.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ARTICULO 2.- Notificar la presente resolución administrativa a los señores Duilio Jobito Pretto Chávez, Helard Percy Delgado Tejada, Luis Alberto Chávez Portugal, a la Comisión de Regantes Sub Sector el Cural y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

Ing. Sixto Celso Palomino Garcia
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA